



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 82-2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 06 de agosto de 2021

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, de fecha 31 de marzo de 2021; Oficio N° 016-2021-GRSM-UGEL-R/IE "SAM"-D/LU, de fecha 26 de febrero de 2021; Oficio N° 032-2021-D-I.E. N° 00925-S-I-UGEL-R-DRE-SM, de fecha 21 de mayo de 2021; Informe N° 042-2021-GDS-DECD/MDNC, de fecha 27 de mayo de 2021; Informe N° 0206-2021-GDS/MDNC, de fecha 28 de mayo de 2021; Informe N° 0194-2021-OP/MDNC, de fecha 14 de junio de 2021; Informe Legal N° 268-2021-OAJ/MDNC, de fecha 06 de julio de 2021; Acta de Sesión Ordinaria N° 15-2021, de fecha 05 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el artículo 133° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la municipalidad provincial y distrital, según corresponda, hace entrega de recursos presupuestales, propios y transferidos por el gobierno nacional de su libre disponibilidad, a la municipalidad de centro poblado, para el cumplimiento de las funciones delegadas, con arreglo a la normativa presupuestal vigente.

Que, el artículo 41° de la precitada Ley, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 53° del mismo cuerpo normativo, señala en el tercer párrafo que el presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia.

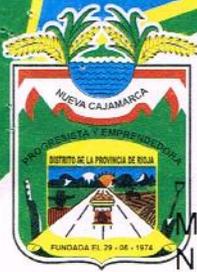
Que, mediante Acuerdo N° 31-2021-MDNC/CM, de fecha 31 de marzo de 2021, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, para el periodo de enero a diciembre de 2021, donde se beneficiará a las Instituciones Educativas: N° 00616 "Carlos Manuel Jibaja Guevara" del C.P. Naranjillo; N° 00925 "Santa Isabel" - Nueva Cajamarca; "Santiago Antúnez de

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdcn.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Mayolo" caserío La Unión; N° 00958 del Sector La Molina; "Roosevelt College" – Nueva Cajamarca.

Que, mediante **Oficio N° 016-2021-GRSM-UGEL-R/I.E. "SAM"-D/LU**, de fecha 26 de febrero de 2021, el Director de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, solicita considerar presupuesto de apoyo con vigilante para los meses de abril a diciembre de 2021.

Que, mediante **Oficio N° 032-2021-D-I.E. N° 00925-S-I-UGEL-R-DRE-SM**, de fecha 21 de mayo de 2021, el director de la Institución Educativa de Santa Isabel, solicita apoyo para solventar el pago de secretaria, para los meses de mayo a diciembre de 2021.

Que, mediante **Informe N° 0206-2021-GDS/MDNC**, de fecha 28 de mayo de 2021, el Gerente de Desarrollo Social, solicita disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 17, 000.00 (Diecisiete mil con 00/100 Soles), para adicionar presupuesto asignado a las instituciones educativas Santiago Antúnez de Mayolo de la Unión y Santa Isabel, consideradas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja – año 2021.

Que, mediante **Informe Legal N° 268-2021-OAJ/MDNC**, de fecha 06 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina sobre la procedencia de las solicitudes de las instituciones educativas Santiago Antúnez de Mayolo y Santa Isabel; considerando que existe un convenio entre la UGEL Rioja y la Municipalidad; sugiriendo la aprobación por el concejo municipal.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 9 inciso 26) de la Ley N° 27972; el **Informe Legal N° 268-2021-OAJ/MDNC** y el **Informe N° 0194-2021-OP/MDNC**, de la Oficina de Presupuesto.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la modificación de la **CLÁUSULA QUINTA** del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja – respecto a las **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, adicionando presupuesto al convenio por la suma de S/ 17, 000.00 (Diecisiete mil con 00/100 Soles); de la siguiente manera:

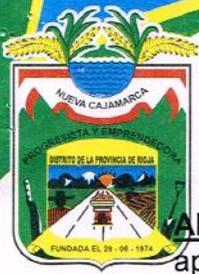
N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO	TIEMPO DE APOYO	MONTO S/
1	N° 00925 – "Santa Isabel"	Secretaria	Mayo a Diciembre de 2021	8, 000.00
2	Santiago Antúnez de Mayolo	Vigilante	Abril a Diciembre de 2021	9, 000.00
TOTAL				17,000.00

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Alcalde la firma de la **ADENDA** al convenio aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ADENDA

AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL RIOJA – AÑO 2021

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de pago por servicios de personal de vigilancia y administrativo de Instituciones Educativas, que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, con RUC 20178500083, debidamente representado por su Alcalde el señor **SEGUNDO GONZALO VÁSQUEZ TAN**, identificado con DNI N° 33432420, con domicilio legal en el Jr. Huallaga Esq. Jr. Bolognesi N° 103 ciudad de Nueva Cajamarca, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja – UGEL, representado por su Director: **Mg. SEGUNDO ADOLFO CHÁVEZ DEL AGUILA**, identificado con DNI N° 01046025, y con Resolución Directoral Regional N° 0010-2021-GRSM/DRESM, con domicilio legal en el Jr. San Martín N° 1351, distrito y provincia de Rioja, a quien en adelante se le denominará **LA UGEL – RIOJA**, bajo los términos y condiciones:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 31 de marzo de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja – año 2021, donde se beneficiaría a las Instituciones Educativas: Carlos Manuel Jibaja Guevara de Naranjillo, Santa Isabel, Santiago Antúnez de Mayolo, la Molina y Roosevelt College, con el pago de los servicios del personal de vigilancia y administrativo.
- 1.2. Que, mediante Oficio N° 016-2021-GRSM-UGEL-R/I.E. "SAM"-D/LU, de fecha 26 de febrero de 2021, el Director de la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, solicita considerar presupuesto de apoyo con vigilante para los meses de abril a diciembre de 2021.
- 1.3. Que, mediante Oficio N° 032-2021-D-I.E. N° 00925-S-I-UGEL-R-DRE-SM, de fecha 21 de mayo de 2021, el director de la Institución Educativa de Santa Isabel, solicita apoyo para solventar el pago de secretaria, para los meses de mayo a diciembre de 2021.
- 1.4. Que, mediante Informe Legal N° 033-2021-OAJ/MDNC, la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, opina favorable a la suscripción de adenda al convenio suscrito con la UGEL – Rioja.
- 1.5. Que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 05 de agosto de 2021, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ante el pedido de las Instituciones Educativas Santiago Antúnez de Mayolo y Santa Isabel, aprobó la modificación de la cláusula quinta del convenio suscrito con la UGEL – RIOJA, el 31 de marzo de 2021.

II. SE CONVIENE:

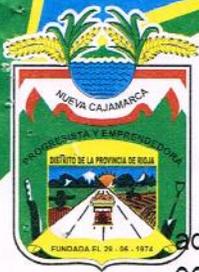
PRIMERO.- Modificación de la CLÁUSULA QUINTA del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja – respecto a las OBLIGACIONES DE LAS PARTES,

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

adicionando presupuesto al convenio por la suma de S/ 17 000.00 (Diecisiete mil con 00/100 Soles); debiendo quedar de la siguiente manera:

DE LA MUNICIPALIDAD

1. Se compromete solventar el pago de servicios del personal, de vigilancia y administrativo, de las Instituciones Educativas que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PERSO NAL	CARGO	MESES CONTRATO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
01	I.E. N° 00616- "Carlos Manuel Jibaja Guevara" – Naranjillo.	1	Personal de vigilancia en el nivel inicial	Enero- diciembre 2021	1,000.00	S/. 12,000.00
02	I.E. N° 00925- "Santa Isabel" – Nueva Cajamarca	1	Secretaria	Enero- diciembre 2021	1, 000.00	S/. 12,000.00
03	I.E. "Santiago Antúnez de Mayolo" – La Unión.	1	Personal de vigilancia y mantenimiento	Enero - diciembre 2021	1, 000.00	S/. 12,000.00
04	I.E. N° 00958 "La Molina"- Nueva Cajamarca.	1	Personal de vigilancia	Enero- diciembre 2021	1, 000.00	S/. 12,000.00
		1	Secretaria	Enero- diciembre 2021	1, 000.00	S/. 12,000.00
05	I.E "ROOSEVEL T COLLEGE" – N.C.	1	Personal de mantenimiento	Febrero- diciembre 2021	1, 000.00	S/. 11,000.00
MONTO DE CONVENIO						S/ 71 000.00

SEGUNDO. - Los términos y/o condiciones del Convenio no han sido modificados expresamente por la presente Adenda, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad.

Asimismo, las partes declaran que la presente Adenda es suscrita sin que haya mediado vicio de voluntad alguna que pudiera alterar o distorsionar la voluntad manifestada.

Estando conformes con los términos y condiciones de la presente Adenda, las partes suscriben en cinco (05) ejemplares, en la ciudad de Nueva Cajamarca, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.



Segundo Gonzalo Vásquez Yan
Alcalde
DNI N° 33432420

POR "LA MUNICIPALIDAD"



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA
MG. Segundo Adolfo Chávez de Aguilera
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1001046025

POR "LA UGEL - RIOJA"

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe